

SECRETARIA DE ECONOMIA

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-01/2013.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO NUMERO I-01/2013

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1o. de la Ley Minera, y de acuerdo con la atribución conferida por los artículos 34, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 27, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se deja insubsistente la declaratoria de libertad de la concesión minera contenida en la "Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 12/2012", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de enero de 2013, cuyos datos se precisan a continuación:

TITULO	AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
170289	CULIACAN, SIN.	321.1/9-64	EL COBRE	7.9187	TAMAZULA	DGO.

Lo anterior:

En virtud de que fue publicada previamente su libertad de terreno en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2012 en la relación 01/2012 surtiendo efectos legales el 23 de junio de 2012.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2013.- Firma la presente insubsistencia de libertad de terreno en ausencia del Director General de Regulación Minera, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 penúltimo párrafo y 54 último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012.- El Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López**.- Rúbrica.

INSUBSISTENCIA de declaratoria de libertad de terreno número I-02/2013.

INSUBSISTENCIA DE DECLARATORIA DE LIBERTAD DE TERRENO NUMERO I-02/2013

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1o. de la Ley Minera, y de acuerdo con la atribución conferida por los artículos 34, fracción XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 27, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se deja insubsistente la declaratoria de libertad de la concesión minera contenida en la "Relación de Declaratorias de Libertad de Terreno 14/2012", publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de febrero de 2013, cuyos datos se precisan a continuación:

AGENCIA	EXPEDIENTE	NOMBRE DEL LOTE	SUPERFICIE (HAS.)	MUNICIPIO	ESTADO
CULIACAN, SIN.	14366	LOS VASITOS II	84.0000	CULIACAN	SIN.
CULIACAN, SIN	14384	SAN JUDAS	100.0000	ELOTA	SIN.

Lo anterior:

En virtud de haber sido emplazados los interesados para presentar correcciones al informe de trabajos periciales, estando a la fecha dentro del término correspondiente.

Atentamente

México, D.F., a 20 de febrero de 2013.- Firma la presente insubsistencia de libertad de terreno en ausencia del Director General de Regulación Minera, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 penúltimo párrafo y 54 último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012.- El Director de Cartografía y Concesiones Mineras, **Julio Alfonso Hernández López**.- Rúbrica.